



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL, 12 Agosto 2014

DECRETO EXENTO Nº / 4.282

VISTOS Y CONSIDERANDO

- 1).- El convenio de Ejecución Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar" suscrito con fecha 31 de Diciembre del 2013, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la I. Municipalidad de Parral.
- 2).- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 3).- Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.-

DECRETO

1.- **APRUEBASE**, Bases Concurso Capital Semilla Sernam-Municipal 2014, del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, con una duración de cinco meses, desde el mes de Agosto a Diciembre del presente año.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandro Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



IDH/ARC/MSM/EPR/SCJE/VIL/vil.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Dirección Jurídica
- 2.- Oficina de Partes
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- DIDECO
- 5.- PMTJH



PROGRAMA MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR



BASES CONCURSO CAPITAL SEMILLA SERNAM – MUNICIPAL 2014

El Servicio Nacional de la Mujer de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral se comprometen a través de la firma del convenio 2014, para la ejecución del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, a mejorar las condiciones de empleabilidad de las mujeres usuarias del Programa.

Cada día son más las mujeres que deben buscar mejores oportunidades laborales para sostener económicamente su hogar. Por lo anterior, el asumir esta responsabilidad las lleva a desarrollar actividades económicas de manera independiente y en su propio hogar, despertando en muchas de ellas un espíritu emprendedor transformándose en microempresarias oferentes, en la mayoría de los casos, de productos, o también, de servicios.

En la Región del Maule existe una diversidad de emprendedores/as con las más heterogéneas realidades, etnias y rubros a desarrollar, niveles educacionales y sociales, cuyo único factor común es su espíritu emprendedor y tener una idea de negocio como potencial, en cada una de las comunas de la región.

La mujer representa hoy un potencial de capital humano calificado y constituye un sujeto efectivo en la superación de la pobreza. La experiencia del Fondo Capital Semilla del PMTJH demuestra la importancia de invertir en las mujeres en orden de superar pobreza, mejorar la calidad de vida de ellas y sus familias y mejorar su inclusión social.

El Fondo Concursable Capital Semilla tiene el propósito de generar procesos de aprendizajes en las mujeres participantes y, entregar a aquellas que cumplan con todos los requisitos una herramienta que les permita, iniciar y/o mejorar y fortalecer sus emprendimientos.

BASES GENERALES

NOMBRE PROYECTO	CAPITAL SEMILLA SERNAM – MUNICIPAL 2014
LOCALIDAD	COMUNA DE PARRAL
EJECUTOR	EQUIPO COMUNAL PMTJH
GASTOS DE INVERSION	4.301.164
DURACION DE EJECUCION	4 MESES
INICIO	AGOSTO DE 2014
TERMINO	DICIEMBRE 2014
Qué es Capital Semilla?	Capital Semilla es una línea de financiamiento para el emprendimiento propio del Programa “Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar (PMTJH)”, que se encuentran en calidad de participantes “HABILITADAS” activas del programa, que a través de un fondo concursable buscan promover, apoyar y potenciar la generación de nuevas iniciativas de negocio o el fortalecimiento de estos.
PUBLICO OBJETIVO	Usuaris pertenecientes al PMTJH, que cuenten con iniciativa micro emprendedora o en etapa de diseño e implementación de actividad económica por cuenta propia, que se encuentren en calidad de participantes activas.
¿Quiénes pueden participar? Pueden participar las mujeres inscritas en el Programa “Mujer Trabajadora y Jefas de hogar”, que cumplan con los siguientes requisitos:	<ul style="list-style-type: none"> • Ser usuarias del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar y por lo mismo acreditar su calidad de Participante Activa. • Todas las usuarias del perfil independientes, que acrediten su calidad de Jefa de Hogar o Jefa de Núcleo. • Todas las usuarias del perfil independiente que acrediten su calidad de trabajadora segunda perceptora de ingresos. • Ser microempresarias formales o trabajadoras por cuenta propia en vías de formalización. • Usuaris del PMTJH que estén desarrollando una actividad productiva o de servicios en la comuna, en forma individual o asociativa. • Usuaris del PMTJH que hayan sido capacitadas por el Programa en trabajo independiente y tengan una idea viable de negocio para realizar en la comuna. • Usuaris del PMTJH que tengan experiencia en trabajo independiente y/o que hayan sido capacitadas por algún organismo especializado en el tema para desarrollar una actividad productiva. • Usuaris del PMTJH Cohorte 2014, que han cumplido con al menos el 90% de los talleres de habilitación laboral, esta condición rige solo para usuarias que ingresaron a los últimos THL y que por lo tanto se encuentran con sus talleres en proceso.
¿Quiénes NO pueden	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres que NO pertenezcan al PMTJH y NO cumplan con las

	<p>por no cumplimiento de condiciones para ser considerada participante activa)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mujeres egresadas del PMTJH. • Mujeres en calidad de participantes habilitadas que han resultado ganadoras en años anteriores de este mismo concurso.
<p>¿Cómo puedo participar?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborando un proyecto en el formato que se agrega a las Bases de este Concurso denominado Plan de Negocio. • Entregando su proyecto en forma oportuna en el municipio en el plazo estipulado • Acudir a entrevista, si es citada por la comisión evaluadora. • Ejecutando el proyecto en forma responsable. • Ejecutando y desarrollando de manera personal el Plan de Negocios.
<p>¿Cuándo, cómo y dónde postular?</p>	<p>La entrega de las Bases del Concurso y del formato Plan de Negocio para la realización del proyecto escrito será el día 14 DE AGOSTO DESDE LAS 10:00 HORAS Y EL PLAZO PARA EL CIERRE DEL CONCURSO SERÁ EL DÍA 22 DE AGOSTO DE AGOSTO A LAS 12:30 Esta hora se entiende como fundamental dado que todo proyecto posterior a este horario quedara excluido del concurso. (Vale decir, es el último plazo para entregar su plan de Negocio).</p> <p>Requisitos de Admisibilidad:</p> <p>El plan de negocio debe ser presentado con el respaldo mínimo de <u>3 cotizaciones vigentes, por cada gasto que el plan propone realizar.</u></p> <p>El plan de negocio debe ser presentado exclusivamente en el formulario definido y entregado, en un sobre sellado con su identificación (Nombre Completo, RUT, Dirección y Teléfono), en las dependencias de la oficina del programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar.</p> <p>El plazo de cierre para la entrega del plan de negocio será el día 22 de Agosto a las 12:00 hrs. <u>Esta hora se entiende como fundamental dado que todo proyecto presentado posterior a este horario quedará excluido del concurso. (Vale decir, es el último plazo para entregar su plan de Negocio).</u></p> <p>Cabe señalar que cada usuaria debe firmar un registro que indique la fecha de retiro de las bases, así como la entrega de su Plan de negocio al equipo comunal.</p>

	<p><u>HORARIO DE ATENCION</u> Día: Jueves 14 de agosto hasta el viernes 21 12:30 hrs Hora Inicio: 09:00 hasta las 12:30 Lugar Oficina Jefas de Hogar</p>
<p>¿Hasta qué monto puedo obtener a través de mi proyecto?</p>	<p>El monto máximo a financiar <u>es hasta</u> \$300.000 (trescientos mil pesos, incluyendo IVA).</p> <p>No necesariamente el proyecto debe presentarse por el monto máximo.</p>
<p>¿En qué puedo gastar este dinero?</p>	<p>El aporte que obtenga a través de este Concurso, usted lo puede gastar en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar infraestructura de su negocio.(debe ser propia), con escritura fotocopiada en el proyecto. • Compra de maquinarias, equipos, herramientas e insumos. • Cualquier gasto que se justifique para mejorar la calidad del producto y aumento de las ventas siempre que se encuentre en los ítem de Infraestructura (materiales de construcción) maquinaria/ herramientas e insumos.
<p>¿En qué <u>NO</u> lo puedo gastar?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción y difusión • Salarios, honorarios profesionales, asesorías. • Deudas contraídas con anterioridad. • Gastos de administración • Gastos de servicios básicos de teléfono, luz y agua. • Alimentos (de consumo familiar). • No podrá ser usado como garantía en obligaciones financieras o prendarse ni endosarse ni transferirse a un tercero, ni pagar deudas de casas comerciales o dividendos. • No podrá utilizarse en el pago de impuestos. • Herramientas o equipos para el uso particular doméstico.
<p>¿Quién va a revisar mi proyecto?</p>	<p>Se conformará dos instancias de evaluación:</p> <p>1.- Comité etapa de preselección en que participaran al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 Encargados/as del Equipo comunal del PMJH • 1 Contraparte Municipal • 1 Representante de algún organismo especializado en trabajo independiente u organismo de fomento del municipio. <p>2.- Comité evaluador de exposición y defensa del proyecto en que participarán, a lo menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 Representante del municipio (área de fomento productivo) • 1 Representante del SERNAM, Regional • 1 Representante de algún organismo especializado en trabajo

	<p>cuando se realice el concurso. Todas las fechas del proceso deben estar claramente estipuladas.)</p>
<p>¿Qué se medirán los comités evaluadores?</p>	<p>1.- Comité de preselección Este comité evaluará los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pertinencia de la actividad económica en relación a la localidad. - Experiencia en el Rubro - Permanencia en el Rubro. - Sustentabilidad. - Competencia y habilidad demostrada por las usuarias. - Entorno del rubro - Absorción de mano de obra, que permita generar ingreso. - Fundamentos del Plan de Negocios. - Claridad del plan de negocio - Responsabilidad y grado de compromiso de la Usuaría con el Programa - Asistencia y Responsabilidad en los THL <p>Este comité realizará una preselección en base a la información contenida en el formulario de proyectos, denominados Plan de Negocio, donde quedarán preseleccionados un número acorde a la cantidad de fondos concursables para la comuna.</p> <p>Posteriormente los proyectos preseleccionados deberán asistir a la defensa de su proyecto en el día quedara por confirmar al igual que el horario señalado por el equipo comunal lo cual será comunicado de la siguiente manera.</p> <p>2.- Comité Evaluador de exposición y defensa del proyecto Este comité evaluará los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actitud y Capacidad emprendedora de la postulante - Experiencia Emprendedora y de gestión o capacitación - Factibilidad técnica de instalación e implementación del negocio. - Claridad y consistencia de la idea de negocio - Innovación - Generación de empleo - Competencia y habilidad demostrada por la usuaria. - Pertinencia del proyecto según actividad económica en la comuna <p>De acuerdo al monto de este fondo Concursable, quienes obtengan los primeros 25 puntajes más altos en la ficha de evaluación, serán los proyectos que pasaran a la siguiente etapa de exposición del plan de negocio ante un jurado.</p>
<p>Defensa del Proyecto LINEA DE POSTULACION Y SELECCION:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La etapa de Defensa, consiste en que cada plan de negocio preseleccionado, deberá ser presentado por la postulante a la comisión de jurado conformado, la exposición del plan de

	<ul style="list-style-type: none"> • En esta instancia cada usuaria podrá incorporar material informativo adicional, ya sean fotografías, papelería o productos comerciales realizados por ellas, si la usuaria desea hacer uso de este medio deberá con anticipación al concurso coordinar con el equipo comunal para que el jurado pueda ver este material, de manera que la postulante no se vea perjudicada su tiempo de exposición. • No se permite proyección con apoyo de equipo multimedia (data). • La exposición verbal tendrá una duración de máxima de cuatro minutos. • Las exposiciones se realizarán por grupos de usuarias, las cuales serán citadas por el equipo comunal en diferentes horarios durante el día. • Esta etapa contará con un interlocutor/a, integrante del equipo comunal del PMTJH, quien será el encargado/a de hacer las presentaciones entre el jurado y el grupo de participantes, dará las indicaciones de la presentación y llevará el control de los tiempos. • Al final de la exposición de las integrantes de cada grupo, el jurado tendrá un tiempo Máximo de 15 minutos para hacer consultas a quien estime conveniente para aclarar dudas que pudiera tener el jurado.
Resultado final del jurado.	El Comité evaluador que se constituirá para el día de exposición y defensa de los proyectos por parte de las postulantes será una instancia cuya decisión de resultados <u>será inapelable</u> .
Publicación de los resultados sobre los proyectos seleccionado	El resultado del concurso será dado a conocer a las participantes y a la comunidad en general <u>el 12 de septiembre del presente año</u> . Los resultados se darán a conocer a través de su publicación en la oficina del PMJH y vía telefónica durante el 12 de septiembre.
INFRAESTRUCTURA	SEGÚN RESPALDO MUNICIPAL
FINANCIAMIENTO / COMPRA	<ul style="list-style-type: none"> • La comuna de Parral, definió un fondo total para el componente capital semilla de \$ 4.301.164 de estos se ha considerado <u>hasta \$300.000 por proyecto adjudicado</u>, lo que dependerá de la cantidad del monto de los proyectos. • Si en caso de realizadas las compras se produjera algún excedente del monto total a repartir, se podrá solidariamente financiar un nuevo proyecto, correspondiendo al primero de la lista de espera.
	LÍNEA DE APOYO INTEGRAL PARA EL MICROEMPENDIMIENTO
LINEA / PRODUCTO	<ul style="list-style-type: none"> • LÍNEA DE APOYO INTEGRAL PARA EL MICROEMPENDIMIENTO: Las usuarias ganadoras obtienen



	<p>14:30 a las 17:30, durante 80 horas (mes de octubre) el cual será obligación su asistencia del 80%, la inasistencia a esta capacitación las deja automáticamente eliminadas del capital semilla, corriendo la lista de espera, en donde desarrollarán y analizarán planes de negocios, además se les hará entrega de contenidos teóricos entregados por profesionales certificados por el SENCE.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Línea de financiamiento para el micro emprendimiento: las usuarias que <u>no participen de la capacitación perderán automáticamente el beneficio del subsidio económico.</u> • El financiamiento dependerá de lo detallado en el plan de negocio, la inversión directa será relacionada con su actividad económica, con un máximo de \$300.000.-(IVA incluido) previa cotización de productos y según los procesos vigentes de adquisición municipal, ejemplo vía Mercado Publico. Es de suma importancia que los costos de las cotizaciones pueden variar de acuerdo a los precios establecidos en las licitaciones que debe realizar el municipio. • Línea de seguimiento: Las usuarias reciben una asesoría y acompañamiento durante la etapa de ejecución y desarrollo del proyecto lo cual contempla visitas en terreno o trabajos de manera colectiva. • Línea de Supervisión: Se realizaran visitas domiciliarias a las usuarias beneficiarias del capital semilla SERNAM-MUNICIPIO durante el primer semestre del año entrante, en donde, debe quedar de manifiesto el trabajo que realizan con la maquinaria, productos y/o insumos entregados por el programa, las usuarias que NO ocupen lo entregado en el capital semilla SERNAM-MUNICIPO, el Municipio en conjunto con el Sernam evaluara a la persona que por los motivos injustificados podría quedar imposibilitada a postular nuevamente a este fondo. • Entre las visitas a terreno se contempla dejar registros fotográficos de las adjudicaciones obtenidas con los fondos del capital semilla Sernam – Municipal.
CIERRE	
MATERIALES DE APOYO para etapa se seguimientos	El Equipo comunal destinara jornadas de apoyo para las usuarias el cual contempla visitas de asesorías y supervisión de los emprendimientos.
INSTRUMENTOS DE RESPALDO	Durante la ejecución de proyecto, se utilizaran diversos instrumentos de respaldo, como: análisis de entorno, acompañamiento, traspaso y

CARTA GANTT

LÍNEA	Julio 2014	Agosto 2014	Septiembre 2014	Octubre 2014	Noviembre 2014
LÍNEA DE APOYO INTEGRAL PARA EL MICROEMPENDIMIENTO:				X	X
LÍNEA DE POSTULACION		X			
LÍNEA DE CAPACITACIÓN:			X	X	
LÍNEA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MICROEMPENDIMIENTO:					X
LÍNEA DE SEGUIMIENTO			X	X	X
LÍNEA DE CIERRE					X